

VISTO: La Resolución N° 292 de fecha 11/08/2008, aprobada en 3ra. Reunión Ordinaria de Consejo Académico del día 11/08/2008, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno MICHELETTI, IVAN ALEJANDRO, legajo N° 08-29790, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

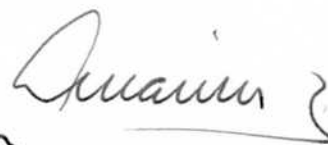
R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

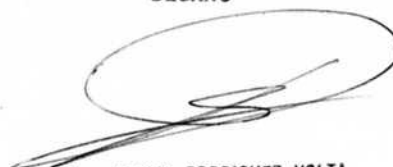
Artículo 1) Anular la Resolución N° 292 de fecha 11/08/2008, dictada oportunamente para el alumno MICHELETTI, IVAN ALEJANDRO, Legajo N°08-29790, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 577




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico